

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

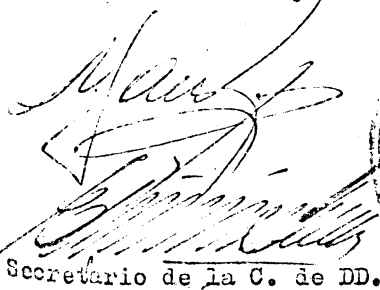
Ley 8435

Art.º 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el -
inmueble ubicado en la calle Avenida Mariano Moreno, esqui-
na de la Nación, designado según plano como: Circunscripción I, Sección
B, Manzana 135, Parcelas 5c y 5d y según título como manzana 135, lote
especial 5c y 5d de San Nicolás y cuyo dominio consta inscripto a los
folios 701 y 763 del año 1971 del citado Partido, con destino a la
instalación del Edificio Central de los Tribunales del Departamento -
de San Nicolás.

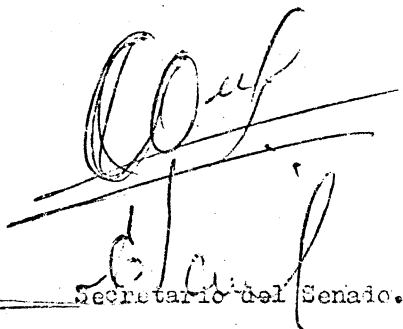
Art.º 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer los incrementos y
ajustes necesarios en el Presupuesto vigente a efectos de
atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art.º 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires,
en la ciudad de La Plata, a los diez y ocho
días del mes de junio del año mil novecientos
setenta y cinco.


Secretario de la C. de DD.




Secretario del Senado.